

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

VISTA: La Resolución Nro. 60 dictada por el Tribunal Electoral Partidario, en fecha 6 de agosto de 2025; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución este Tribunal Electoral Partidario **“APRUEBA LAS TAREAS PREPARATORIAS ELECTORALES MUNICIPALES CON MIRAS A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2026”**.-----

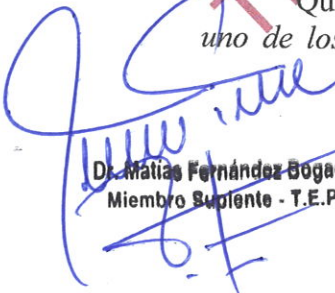
Que, el numeral 2.24 de la resolución que nos ocupa y que determina: **“Convocatoria a Elección Interna Partidaria a llevarse a cabo el domingo 7 de junio de 2026 para elegir candidatos a Intendentes y candidatos a Miembros de Juntas Municipales que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado en las Elecciones Municipales del domingo 4 de octubre de 2026, estableciéndose los respectivos escaños: el día viernes 14 de noviembre de 2025”**.-----

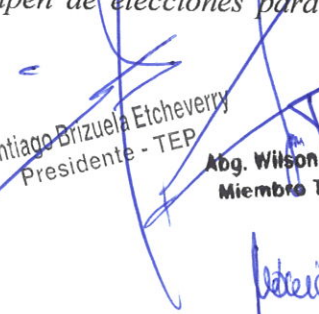
Que, de conformidad al inc. f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario en concordancia con el Reglamento Electoral, corresponde al Tribunal Electoral Partidario **“organizar las elecciones en el Partido...”**.-----

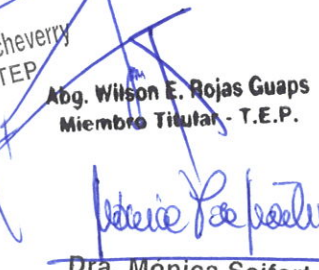
Que, la Ley N° 6318/19 “Que modifica la Ley N° 834/96, que establece el Código Electoral Paraguayo; modificado por la Ley N° 3166/07 que modifica los artículos 106, 170, 246, 247, 248 y 258 de la Ley N° 834/96 que establece el Código Electoral Paraguayo”, e incorpora el sistema de distritos cerrados, desbloqueados, y representación proporcional para cargos pluripersonales”, dispone la aplicación del sistema de votación electrónica.-----

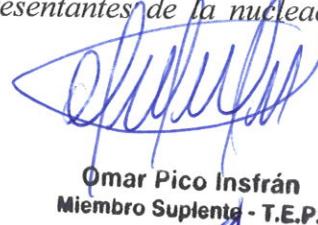
Que, la Ley N° 7524/2025 “que modifica los artículos 64, 66 y 278 de la Ley N° 834/1996 “Que establece el Código Electoral Paraguayo” modificado por las Leyes N°s 4743/20212, 6167/218 y 6501/2020” que dispone la presentación de Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) por candidato, a los efectos del control del financiamiento de la campaña política, a través de los representantes de los movimientos internos que participen y sean reconocidos por este Tribunal Electoral, y soliciten a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios el identificador tributario que individualice a los mismos.-----

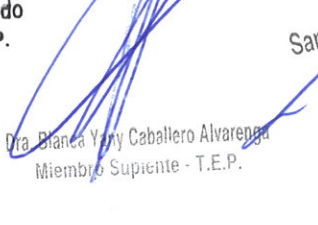
Que, en el segundo párrafo del inc. a) del artículo 64, de la Ley N° 7524/25, dispone: **“Cada uno de los candidatos que participen de elecciones para elegir representantes de la nucleación**-----


Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

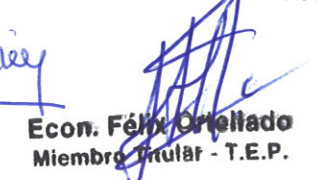

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.


Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.


Dra. Blanca Yany Caballero Alvarenga
Miembro Suplente - T.E.P.


Dra. Monica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.


Econ. Félix Orrellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

política para elecciones municipales, departamentales y nacionales, deberá realizar ante su movimiento interno una DIGC dentro de los cinco días siguientes a la oficialización de las candidaturas propuestas en la que consignen todos los activos y recursos a ser destinados a la campaña. Deberán llevar además un registro de los ingresos que perciben, y los gastos en que incurrieron durante toda la campaña electoral interna”.-----

Que, la Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que **“LOS PLAZOS PROCESALES DE ESTA LEY SON PERENTORIAS E IMPRORROGABLES. NO HABRÁ AMPLIACIÓN EN RAZÓN DE LA DISTANCIA”**, por lo que en tales condiciones los movimientos y correligionarios deberán ajustar sus actuaciones al presente cronograma.-----

Que, con referencia a las notificaciones de las resoluciones a ser dictadas por este Tribunal Electoral, se dispuso la implementación de la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** a fin de que los Apoderados de los Movimientos en pugna, conforme a la Resolución N° 419 de fecha 5 de agosto de 2019, sean notificados a través de la página web del Partido (www.anr.org.py), específicamente en el link del Tribunal Electoral Partidario, habilitándose igualmente como válida, cualquier otra página web o red social virtual que este Tribunal Electoral Partidario disponga vía resolución para el presente proceso electoral; y, aquellos que hayan consignados sus correos electrónicos y/o su red social del sistema Whatsapp según su número de celular declarado por mesa de entrada de este Tribunal, recibirán igualmente las respectivas resoluciones dictadas por este T.E.P., de conformidad a la Ley Nro. 6822/21 y la Acordada N° 1107 de fecha 31 de agosto de 2016, dictada por la Corte Suprema de Justicia, por la que se aprueba la implementación de las notificaciones electrónicas.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:
RESUELVE:**

CONVOCAR a la Elección Interna Partidaria del domingo 7 de junio de 2026, para elegir conforme al anexo 1 de esta resolución a los Candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes, en los 263 Municipios del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado en la elección Municipal del domingo 4 de octubre de 2026, y **APROBAR** el cronograma electoral.-----

-2-

Dr. Marcos Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Any Caballero Alvarenga
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2- ESTABLECER que el cronograma electoral queda redactado de la siguiente manera:-----

2.1 Publicación de la Resolución en dos (2) diarios de la Capital y notificada por la página Web del Partido (www.anr.org.py) y la red social del sistema WhatsApp: los días Viernes 14, Sábado 15 y Domingo 16 de noviembre de 2025.-----

2.2 Inscripción de los Movimientos, aquellos que NO solicitaron su inscripción el lunes 11 de agosto de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025, conforme a la Resolución Nro. 60 de fecha 6 de agosto de 2025, dictada por este Tribunal Electoral: desde el lunes 17 de noviembre de 2025 hasta las 13:00 horas del viernes 28 de noviembre de 2025. (Art. 48 R.E.). La Ley N° 7524 de fecha 18 de agosto de 2025, determina: “Los organismos electorales de las nucleaciones políticas deberán reconocer los movimientos internos que participarán en las elecciones internas con la individualización de los representantes legales de cada uno de ellos, ANTES DE LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS...(sic). A tal efecto deberá **Presentar acta de fundación del movimiento, protocolizado por escritura pública. **Datos de sus autoridades:** del Líder, Apoderados Generales, Representantes Técnicos y Administradores, quienes deberán estar al día en sus aportes partidario (inc. g) del Art. 69 del Estatuto Partidario) desde el momento de ser propuesto al cargo hasta el mes de julio del 2026, a fin de tener legalidad y legitimidad activa durante este proceso electoral. **Disponer** la obligatoriedad a los Movimientos Internos Partidarios de fijar domicilio dentro de los límites de la ciudad de Asunción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la Secretaría de este Tribunal, si así no lo hicieren (Art. 57 R.E.). **Los propuestos deben ser afiliados del Partido Colorado con un año de antigüedad cuanto menos.** -----**

Los APORTES PARTIDARIOS se realizan en la Dirección Administrativa cuyas oficinas se encuentran en el Primer Piso del Edificio del Partido Colorado y deberá estar al día hasta el mes de julio de 2026, a fin de tener legalidad activa y, legitimidad formal y material durante el presente proceso electoral. -----

Los posibles precandidatos al cargo de Intendente y Miembros de Juntas Municipales no pueden ser Administradores electorales de conformidad a las disposiciones contenidas en el inc. a) del Artículo 278 de la Ley N° 7524/2025 “que modifica los artículos 64, 66 y 278 de la Ley N° 834/1996 “Que establece el Código Electoral Paraguayo” modificado por las Leyes Nos 4743/20212, 6167/218 y 6501/2020”. -----

El Tribunal Electoral Partidario no tiene archivadas las documentaciones de movimientos inscriptos y que haya reconocido la personería de los agentes electorales y del Líder de las elecciones anteriores, aclarando de que la personería y el reconocimiento de los Líderes, de los

-3-

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Yany Osorio Alvarenga
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

Apoderados Generales, de los Representantes Técnicos y de los Administradores, fenece a los 60 días después de la elección y en consecuencia se extingue el Movimiento interno y automáticamente quedan revocados el reconocimiento y la personería de los mismos, por tal situación legal, los papeles son donados íntegramente.-----

2.3 El Tribunal Electoral Partidario solicitará informe a la Dirección Administrativa de la A.N.R., sobre el pago del aporte partidario de los Líderes, de los Apoderados Generales, de los Representantes Técnicos y de los Administradores propuestos por los Movimientos: el lunes 1 de diciembre de 2025.-----

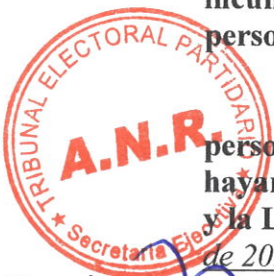
2.4 Fecha límite de la presentación al TEP, del informe de la Dirección Administrativa de la A.N.R., que indica la situación económica sobre el aporte partidario del propuesto Líder, o el Apoderado, o el Representante Técnico, o el Administrador para el reconocimiento del Movimiento: el martes 2 de diciembre de 2025.-----

2.5 Notificación electrónica al deudor por el sistema de Whatsapp al número de celular declarado por mesa de entrada de este Tribunal, a fin de subsanar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas del reclamo respectivo.-----

2.6 El Tribunal Electoral Partidario solicitará informe final a la Dirección Administrativa de la A.N.R., de la lista de deudores sobre el pago de las cuotas partidarias, el incumplimiento es causal de inhabilidad, por lo que NO será reconocido u otorgado la personería al propuesto en el cargo por el Movimiento: el viernes 5 de diciembre de 2025.-----

2.7 Resolución de inscripción de movimiento y reconocimiento del Líder y de la personería de los Apoderados Generales, Representante Técnico y Administradores, que hayan cumplido con los requisitos previstos en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral y la Ley Electoral, señalados en el numeral 2.2 de este cronograma: el miércoles 10 de diciembre de 2025.-----

2.8 Informar al Tribunal Superior de Justicia Electoral las resoluciones de reconocimiento de movimientos dictadas por el Tribunal Electoral Partidario con el objeto de emitir en 48 horas una constancia a los movimientos internos del Partido Colorado, para que a través de sus representantes soliciten a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios el



Ruben Kolon Ramirez
Secretario Electoral

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Yari Caballero Riquelme
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

identificador tributario que individualice al movimiento: el martes 16 de diciembre de 2025.
(primer párrafo del inc. a) del Art. 64 de la Ley N° 7524/2025).-----

2.9 Inscripción de propuestas de precandidaturas en los siguientes cargos:
Intendentes; y, Lista completa de Miembros titulares y Miembros suplentes de Juntas Municipales: desde el lunes 2 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del lunes 16 de febrero de 2026. (Art. 55 R.E.). -----

Los APORTES PARTIDARIOS de las precandidaturas a cargos unipersonal (Intendentes) o pluripersonal (Miembros Titulares y Miembros Suplentes de la Junta Municipal) se realizarán en la Dirección Administrativa cuyas oficinas se encuentran en el Primer Piso del Edificio del Partido Colorado y deberá estar al día hasta el mes de julio de 2026, por lo que son cargos electivos en expectativas.-----

Al momento de presentar las precandidaturas, estas deberán estar avaladas por afiliados empadronados o sea que figuren en el padrón, en consecuencia, debe acompañar lista o planilla impresa de avalistas con los datos de los mismos (nombre, apellido y número de cédula de identidad) y sus respectivas firmas. Además, para la verificación y cruzamiento informático se requiere la presentación en planilla Excel con los siguientes datos de nombre, apellido y número de cédula de identidad separados por celdas a ser entregado en medio informático - Pendrive (Art. 59 y 60 R.E.).-----

LOS APODERADOS GENERALES DEL MOVIMIENTO INSCRIPTO Y RECONOCIDO PREVIAMENTE EN FECHAS SEÑALADAS, EN LA RESOLUCIÓN NRO. 60 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025 Y EN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, deberán presentar las precandidaturas a los cargos de Intendente y Miembros de la Junta Municipal; Titulares y Suplentes de acuerdo a la cantidad de escaños o bancas habilitadas a cada municipio, por mesa de entrada del TEP, que expedirá la respectiva constancia. (Art. 61 R.E.).-----

Si los Apoderados Generales presentan MÁS DE UNA PRECANDIDATURA DEL MISMO CARGO EN EL MISMO DISTRITO, ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR CON LA LETRA ASIGNADA POR EL MOVIMIENTO a fin de diferenciar la precandidatura ya sea unipersonal o pluripersonal, caso contrario al momento de la carga en el Sistema de Candidaturas serán cargadas por letra en el orden del procesamiento de los mismos, sin tener en cuenta la fecha de la presentación de las precandidaturas.-----

Para la presentación e inscripción de **CARGOS PLURIPERSONALES** o sea las precandidaturas de miembros titulares y miembros suplentes de Juntas Municipales INDEFECTIBLEMENTE deberá presentarse **LISTA COMPLETA DE PRECANDIDATURAS** o sea con la cantidad de

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dra. Blanca María Caballero Alvarenga
Miembro Suplente - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellari
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN Nº 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

escaños previstos en la convocatoria a elección (*Ley Nº 6318/19 e inc. a) Art. 109 y 123 del Estatuto Partidario*) **CASO CONTRARIO SERÁ INHABILITADA POR LISTA INCOMPLETA**, además, deberán estar al día en sus aportes partidarios hasta el mes de julio de 2026 al momento de su presentación en el TEP (*inc. g) Art. 69 E.P.*), la aceptación de precandidaturas deberá ser presentada en el TEP en formulario respectivo y con autenticación de firma por Escribano Público o Juez de Paz. (*Art. 58 R.E.*)-----

La presentación de precandidaturas de la lista de Miembros de la Junta Municipal, Titulares y Suplentes, deberá ser confeccionadas con la participación de la mujer. La misma deberá darse a razón de una candidata mujer por cada cinco lugares en las listas de titulares y de las listas de suplentes, podrá figurar en cualquier lugar por cada cinco cargos a elegir. (*Arts. 24 y 25 R.E. e inc. r) del Art. 32 de la Ley Nº 834/96*).-----

La presentación de precandidaturas de la lista de Miembros de la Junta Municipal, Titulares y Suplentes, deberá ser confeccionadas con la participación del joven precandidato o precandidata de hasta 30 años de edad, con un mínimo del veinte por ciento del total de candidatos de la lista de Miembros de Juntas Municipales titulares y de la lista de Miembros de Juntas Municipales suplentes, podrá figurar en cualquier lugar dentro de la totalidad de la lista. (*Art. 72 E.P.*)-----

Son elegibles como candidatos que representaran a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado a los cargos de Intendente y Miembros de Juntas Municipales con una antigüedad como afiliado a ser computados hasta el 6 de junio de 2026 y abonar las contribuciones económicas hasta el mes de julio 2026. (*Arts. 121 y 122 del E.P.*)-----

Para ser candidato a Intendente se requiere: ser ciudadano paraguayo, mayor de 22 años de edad, a ser cumplidos hasta el 3 de noviembre de 2026, natural del municipio o una residencia en él, de por lo menos cinco años a ser computado conforme a la fecha de inscripción registrada en los datos del Registro Cívico Nacional. (*Art. 23 de la Ley Nº 6910 de fecha 19 de mayo de 2022, Orgánica Municipal*).-----

Para ser candidato a Miembros de Juntas Municipales, Titular y Suplente, se requiere: ser ciudadano paraguayo, mayor de 20 años de edad, a ser cumplidos hasta el 3 de noviembre de 2026, natural del municipio o una residencia en él, de por lo menos tres años a ser computado conforme a la fecha de inscripción registrado en los datos del Registro Cívico Nacional. Los extranjeros con radicación definitiva tendrán los mismos derechos que los ciudadanos paraguayos. (*Art. 24 de la Ley Nº 6910 de fecha 19 de mayo de 2022, Orgánica Municipal*).-----

EL INTENDENTE PODRÁ SER REELECTO POR EL VOTO POPULAR POR UNA SOLA VEZ, de manera consecutiva o alternada. Si se postula para la REELECCIÓN EN EL PERIODO INMEDIATO AL DE SU MANDATO, DEBERÁ RENUNCIAR al cargo tres

-6-

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

César Gabriel González Urinuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

meses antes de la fecha establecida para las elecciones. Los miembros de las Juntas Municipales podrán ser reelectos. **EN CONSECUENCIA**, teniendo en cuenta que la fecha de las elecciones será el 4 de octubre de 2026, **LA FECHA LÍMITE DE LA RENUNCIA DEL INTENDENTE QUE DESEE LA REELECCIÓN, SERÁ EL DIA VIERNES 3 DE JULIO DE 2026.** (Art. 257 de la Ley N° 5376 de fecha 15 de diciembre de 2014, Código Electoral Paraguayo. - Deberá darse cumplimiento a los requisitos previstos en la Constitución Nacional, al Código de Organización Municipal, Código Electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario. La inobservancia por parte del afiliado de las normativas citadas será causal de inhabilidad para que la precandidatura prospere para los cargos electivos de la presente elección. En caso de que se incumpliese las disposiciones legales, se emplazará a través de resolución por el termino de cinco días corridos, de las deficiencias a ser subsanadas de **PRECANDIDATURAS PRESENTADAS CON OBJECIONES O DEFECTOS SUBSANABLES** conforme al Art. 168 de la Ley N° 834/96.-----

LAS PRECANDIDATURAS presentadas por mesa de entrada, sin tener reconocido previamente al Movimiento por este Tribunal Electoral dentro de los plazos previstos conforme al inc. a del Art. 64 de la Ley 7524 de fecha 18 de agosto de 2025, **NO SERAN HABILITADAS.**-----

2.10 Fecha límite de presentación de propuestas de precandidaturas en los siguientes cargos: Intendentes y Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes: hasta las 13:00 horas del lunes 16 de febrero de 2026. LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURA UNIPERSONAL O PLURIPERSONAL REALIZADA POR MESA DE ENTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO POSTERIOR A LA FECHA SEÑALADA (16/02/2026), SERÁN RECHAZADAS POR PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, PUESTO QUE LOS PLAZOS SON PERENTORIOS E IMPRORROGABLES. (Art. 39 de la Ley N° 635/95; Art. 155 de la Ley N° 834/96 y Art. 145 C.P.C.). **ACLARAR que no se tendrá como presentadas las propuestas de precandidaturas si no se realizan por MESA DE ENTRADA DEL TEP Y EXPEDIDA LA RESPECTIVA CONSTANCIA.**-----

2.11 Período de carga en el sistema informático de las precandidaturas propuestas por los Movimientos: en el Área de Sistemas del Tribunal Electoral Partidario se cargarán las propuestas de precandidaturas en el orden de presentación observadas dentro de la carpeta, desde el martes 3 de febrero de 2026 hasta el viernes 20 de febrero de 2026.-----

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Y. Caballero Alvarenga
Miembro Suplente - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.12 En Salón Multiuso del Tribunal Electoral Partidario se realizará la auditoria del hardware y software de máquina de votación, con sus respectivas normas de seguridad, en presencia de los Representantes Técnicos designados por los Movimientos, quienes podrán manifestar por escrito y presentada por mesa de entrada del Tribunal Electoral Partidario alguna observación si existiere, caso contrario la auditoria quedará operada de puro derecho y se tendrá por válidos: el lunes 23 de febrero de 2026 y el martes 24 de febrero de 2026, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-----

2.13 Puesta de manifiesto de las propuestas de precandidaturas en los siguientes cargos: Intendentes y Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes, en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: desde el lunes 23 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del viernes 27 de febrero de 2026. (Art. 80 R.E.).-----

2.14 Los Apoderados de los Movimientos presentarán por Mesa de Entrada del TEP el escrito de impugnación deducida contra la precandidatura y deberán acompañar las pruebas documentales y fundamentadas en las causales de impugnaciones: desde el lunes 23 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del viernes 27 de febrero de 2026. (Art. 17 y 81 R.E.).-----

2.15 Notificación de la impugnación deducida contra la precandidatura: dentro de las 48 horas de haberse presentado la impugnación respectiva, será realizada la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a los Apoderados de los Movimientos a través de la página web del Partido (www.anr.org.py), específicamente en el apartado del Tribunal Electoral Partidario y la red social del sistema WhatsApp. (de conformidad a la Ley Nro. 6822/21, la Acordada N° 1107 de fecha 31 de agosto de 2016 y la Res. N° 419/2019 TEP).-----

2.16 Sustanciación de la impugnación deducida contra la precandidatura: el precandidato o sus Apoderados Generales deberán contestar la impugnación deducida dentro del plazo de 48 horas de su NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. A tal efecto, la sustanciación se realizará en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario. (Art. 82 y 83 R.E.).-----

2.17 Resolución que emplaza por el termino de cinco días corridos, de las deficiencias subsanadas de PRECANDIDATURAS PRESENTADAS CON OBJECIONES O DEFECTOS SUBSANABLES, publicadas y notificadas en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema WhatsApp del TEP: el jueves 26 de febrero de 2026. (Art. 168 de la Ley N° 834/96).-----

Ruben Rolon Ramirez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Matias Fernandez Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Yany Ceballos
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

César Gabriel Gonzalez Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ordoñez
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.18 Los Apoderados Generales podrán SUBSANAR LAS PRECANDIDATURAS PRESENTADAS CON OBJECIONES O DEFECTOS SUBSANABLES de conformidad a lo dispuesto por el Art. 168 de la Ley N° 834/96, las observaciones detectadas serán señaladas en la resolución prevista en el numeral 2.16, por el termino de cinco días corridos: desde el viernes 27 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del martes 3 de marzo de 2026.-----

2.19 Fecha límite de Sentencia Definitiva sobre los escritos de impugnaciones deducidas contra las precandidaturas, a ser publicada y notificada por la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema WhatsApp del TEP: el jueves 5 de marzo de 2026. (Art. 84 R.E.).-----

2.20 Fecha de resolución de inhabilidades de las precandidaturas que no fueran subsanadas por las observaciones o defectos de presentación previstas en los numerales 2.17 y 2.18, será publicada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema de WhatsApp: el viernes 6 de marzo de 2026. (Art. 168 de la Ley N° 834/96).-----

2.21 Fecha de Resolución que inhabilita la lista de precandidaturas a Miembros Titulares sin lista de precandidaturas a Miembros Suplentes o viceversa, según el caso: el lunes 9 de marzo de 2026. El Art. 258 de la Ley N° 6318/2019, que modifica el Código Electoral Paraguayo, establece: “Los convencionales constituyentes, senadores, diputados y parlamentarios del Mercosur, así como los miembros de las juntas departamentales y municipales, serán electos en comicios directos, sobre la base del sistema proporcional, en listas completas, cerradas y desbloqueadas”. Será publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py), otras páginas habilitadas por el TEP y por la red social del sistema de WhatsApp.-----

2.22 Fecha de Resolución que inhabilita la lista de Miembros de Junta Municipal de precandidaturas a miembros titulares incompletas y/o de precandidaturas a miembros incompletas: el lunes 9 de marzo de 2026. El Art. 258 de la Ley N° 6318/2019, que modifica el Código Electoral Paraguayo, establece: “Los convencionales constituyentes, senadores, diputados y parlamentarios del Mercosur, así como los miembros de las juntas departamentales y municipales, serán electos en comicios directos, sobre la base del sistema proporcional, en listas completas, cerradas y desbloqueadas”. Será publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py), otras páginas habilitadas por el TEP y por la red social del sistema de WhatsApp.-----



Rubén Roión Ramírez
Secretario Ejecutivo

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Yany Espallero Alvarón
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Rodríguez
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.23 Resolución de oficialización de precandidaturas en los cargos de Intendentes y de Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes, será publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema de WhatsApp: el miércoles 11 de marzo de 2026. (Art. 85 R.E.). -----

2.24 El Tribunal Electoral Partidario cargará los datos de los precandidatos oficializados en el Sistema de Inscripción de Candidaturas - SIC: el jueves 12 de marzo de 2026.-----

2.25 El Tribunal Electoral Partidario solicitará al Tribunal Superior de Justicia Electoral la clave de acceso de usuario, la contraseña y el video tutorial a fin de acceder al Sistema de Inscripción de Precandidaturas para los movimientos que fueran oficializados sus propuestas de precandidaturas: el jueves 12 de marzo de 2026.-----

2.26 Cada precandidato oficializado en los cargos de Intendentes y de Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes, deberán presentar ante su movimiento una Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) y/o una Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV) dentro de los cinco días siguientes a la oficialización de las precandidaturas propuestas, en la que consignen todos los activos y recursos a ser destinados a la campaña: entre el jueves 12 de marzo de 2026 hasta el lunes 16 de marzo de 2026. (2º. párr. del inc. a) del Art. 64 de la Ley N° 7524 de fecha 18 de agosto de 2025, Código Electoral Paraguayo).---

2.27 Disponer que el Movimiento interno partidario, acompañe una copia digital de la presentación a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de las declaraciones (Declaración de Ingreso y Gastos de Campañas (DIGC) y la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV)) de cada uno de sus precandidatos a los cargos de Intendentes y Miembros de la Junta Municipal, titulares y suplentes oficializados: desde el viernes 13 de marzo de 2026 hasta el martes 17 de marzo de 2026. (3º. párr. del inc. a) del Art. 64 de la Ley N° 7524 de fecha 18 de agosto de 2025, Código Electoral Paraguayo).-----

2.28 Disponer que los Movimientos trasladen y presenten mediante sistema digital al Tribunal Superior de Justicia Electoral ambas declaraciones (Declaración de Ingreso y Gastos de Campañas (DIGC) y la Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV)) de cada uno de sus precandidatos a los cargos de Intendentes y Miembros de la Junta Municipal, titulares y suplentes oficializados, dentro de los diez días siguientes: hasta las 23:59 horas del lunes 23 de

-10-

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfran
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

marzo de 2026. (5°. párr. del inc. a) del Art. 64 de la Ley N° 7524 de fecha 18 de agosto de 2025, Código Electoral Paraguayo).-----

2.29 Fecha límite para presentar renuncia de la precandidatura: hasta las 13:00 horas del lunes 23 de marzo de 2026.-----

2.30 Fecha de procesamiento de renuncia de las precandidaturas: a partir del martes 24 de marzo de 2026.-----

2.31 Periodo de propaganda electoral, tanto en la vía pública como en medios masivos de comunicación, se extenderá desde el día siguiente de la fecha de oficialización de la precandidatura y, hasta cuarenta y ocho horas antes del día de los comicios. Vencido el plazo estará prohibida toda clase de propaganda electoral: desde el miércoles 11 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas del jueves 4 de junio de 2026. (Art. 290 de la Ley Nro. 7135 de fecha 25 de julio de 2023, Código Electoral Paraguayo).-----

2.32 Resolución por la que se determina la clasificación de los movimientos. A tal efecto se tendrá en cuenta la presentación y propuesta de inscripción de precandidaturas de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales. Se entiende por: a) **MOVIMIENTO NACIONAL**, aquellos movimientos que postulen precandidaturas de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en la totalidad de cargos en pugna en los 263 distritos. b) **MOVIMIENTO DEPARTAMENTAL**, aquellos movimientos que postulen precandidaturas de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en la totalidad de los cargos en pugna en los distritos dentro del Departamento. c) **MOVIMIENTO DISTRITAL:** Es aquel que presenta precandidaturas para Intendente y/o Miembros de la Junta Municipal dentro del distrito: el martes 24 de marzo de 2026.-----

2.33 Los Apoderados Generales podrán solicitar por mesa de entrada del TEP la asignación del número para los movimientos a ser utilizadas en las máquinas de votación: desde el lunes 23 de marzo de 2026 hasta las 13:00 horas del jueves 26 de marzo de 2026. (Art. 64 R.E.).-----

2.34 Informe a los Apoderados Generales del procesamiento de renuncia de las precandidaturas oficializadas, si la hubiere, y actualización de las precandidaturas en competencia electoral a ser cargadas en el Sistema de Inscripción de Precandidaturas que

-11-

Rubén Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Blanca Yanis Caballero Álvarez
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Serrant
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ontellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

aparecerán en la máquina de votación, será publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema de WhatsApp: el viernes 27 de marzo de 2026.-----

2.35 El Tribunal Electoral Partidario entregará la clave de acceso de usuario, la contraseña y el video tutorial a uno de los Apoderados Generales del Movimiento, a fin de acceder al Sistema de Inscripción de Precandidaturas y será el responsable de la carga de fotografías y seudónimos si la tuviere, de los precandidatos a los cargos de Intendentes y Miembros Titulares de la Junta Municipal. Se recomienda al Apoderado General cambiar la contraseña en la primera sesión de ingreso al “Sistema de Inscripción de Precandidaturas: desde el viernes 27 de marzo de 2026 hasta las 13:00 horas del martes 31 de marzo de 2026.-----

2.36 El Tribunal Electoral Partidario convocará a los Apoderados Generales a una reunión a llevarse a cabo a las 10:30 horas en el Salón Multiuso, sito en el primer piso del Edificio de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, a los efectos de proceder a la asignación de números. La asignación de números de lista para los movimientos internos reconocidos es una facultad discrecional exclusiva del Tribunal Electoral Partidario y se rige por las reglas contenidas en el Reglamento y la Ley Electoral. La asignación de números será formalizada mediante resolución. Por un lado, serán asignados a aquellos movimientos que no se disputen los mismos números. Para los casos de solicitudes de los mismos números por parte de dos o más movimientos reconocidos, la disputa será resuelta mediante otra resolución debidamente fundamentada. Ningún movimiento interno del Partido Colorado podrá atribuirse la propiedad sobre algún número. No obstante, los movimientos que participen en elecciones internas consecutivas, tendrán derecho de prioridad para mantener el número con el que fueron identificados en la intervención electoral inmediatamente anterior, o sea, la elección del 18 de diciembre de 2022. En caso de disputa de dos o más Movimientos sobre un mismo número, sin verificarse el derecho de prioridad, regirán las siguientes reglas de asignación de números: a) Antigüedad de cada Movimiento, determinada por su cantidad de participación consecutiva anterior. No se considerará a los efectos de la antigüedad, la fecha de la constitución del Movimiento. b) Fecha de solicitud de asignación del número. c) Última participación más próxima para Movimientos de participación intermitente. d) En caso de no poder resolverse conforme a los criterios precedentes, se procederá al sorteo: el martes 31 de marzo de 2026.-----

Rubén Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dr. Monica Serrano
Miembro Titular - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.37 Resolución de asignación de números a los movimientos a ser publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema de WhatsApp: el martes 31 de marzo de 2026.-----

2.38 Resolución que deja sin efecto la inscripción del movimiento, del Líder, la personería de los Apoderados Generales y Representantes Técnicos, de aquellos que no hayan presentado precandidaturas para participar en esta elección. Será publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema de WhatsApp: el martes 31 de marzo de 2026.-----

2.39 Publicación de asignación de números a los movimientos en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario: desde el martes 31 de marzo de 2026 hasta las 13:00 del miércoles 1 de abril de 2026, además será publicada y notificada en la página Web del Partido (www.anr.org.py) y por la red social del sistema de WhatsApp: desde el martes 31 de marzo de 2026 hasta el domingo 5 de abril de 2026.-----

2.40 El Tribunal Electoral Partidario actualizará los datos cargados en el Sistema de Inscripción de Candidaturas – SIC, en caso de renuncia, inhabilidad o fallecimiento del precandidato oficializado, además cargará los números asignados a los movimientos: el jueves 9 de abril de 2026.-----

2.41 Los Apoderados Generales de los Movimientos cargarán las fotografías y/o seudónimos si la tuviere, de los precandidatos en los cargos de INTENDENTES y de MIEMBROS TITULARES DE LA JUNTA MUNICIPAL de acuerdo a la carga en el Sistema de Inscripción de Candidaturas – SIC, previstas en el numeral 2.24 de este cronograma: desde el miércoles 1 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas del lunes 13 de abril de 2026. Una vez finalizada las cargas de fotografías y/o seudónimos de los precandidatos oficializados en los cargos de Intendentes y de Miembros Titulares de la Junta Municipal en el sistema, se procederá a indicar el cierre de carga de datos y podrá imprimir el resultado final de su carga, posteriormente se dará el cierre automático del sistema a todos los datos cargados que no haya cerrado por el usuario, tomando estos como definitivos. La fotografía será en formato JPG, con fondo blanco lo que va detrás del rostro en colores del precandidato a Intendente y Miembros Titulares de la Junta Municipal, en tamaño mínimo de 1000 x 1000 pixeles, tamaño del archivo no más de 1 MB.-----



Ruben Kolog Rando
Secretaría Ejecutiva - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.42 Los Apoderados Generales de los Movimientos presentarán por mesa de entrada del TEP, que expedirá constancia, la impresión del resultado final de la carga realizada en “Sistema de Inscripción de Precandidaturas” de seudónimos si la tuviere y fotografías de los precandidatos oficializados y/o actualizado conforme el numeral 2.41 de este cronograma en los cargos de INTENDENTE y MIEMBROS TITULARES DE LA JUNTA MUNICIPAL: desde el martes 14 de abril de 2026 hasta las 13:00 horas del viernes 17 de abril de 2026.-----

2.43 Fecha límite para presentar renuncia de precandidatura a los efectos de la exclusión del software de la máquina de votación y del formulario TREP: hasta las 13:00 horas del lunes 20 de abril de 2026.-----

2.44 Disponer que los Movimientos informen al Tribunal Superior de Justicia Electoral de la apertura de cuenta única en una institución financiera: desde el martes 14 de abril de 2026 hasta las 19:00 horas del viernes 24 de abril de 2026.-----

2.45 El Movimiento Nacional, es aquel que inscriba la totalidad de cargos en pugna en los 263 Distritos, el cual podrá proponer como Delegados Electorales a los afiliados que figuren en el padrón partidario. Los propuestos serán verificados si cumplen con los requisitos previstos y ajustadas a derecho, serán designados y habilitados por el Tribunal Electoral Partidario: desde el miércoles 1 de abril de 2026 hasta las 13:00 horas del viernes 10 de abril de 2026. Prohibiciones: Queda prohibido proponer a los precandidatos o a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, o de persona en grado de dependencia en cargos públicos o privados. Si existiese el caso, será notificado electrónicamente al Apoderado General a fin de sustituir dentro del plazo de 48 horas. Las propuestas de Delegados Electorales serán presentadas por en mesa de entrada del TEP dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, vía nota dirigida al Presidente del TEP debiendo ser firmada por el Apoderado General, conteniendo nombre, apellido, número de cédula de identidad, número de celular, local de votación especificando distrito y departamento del propuesto. Se aclara que el TEP es el único Organismo facultado para la designación de Delegados Electorales Titulares y Adjuntos, por lo que las propuestas de Delegados Electorales por parte de los Movimientos, no implican obligación alguna de designación por parte del TEP.-----

2.46 Las propuestas de Delegados Electorales presentadas serán cargadas al Sistema de Delegados Electorales: desde el lunes 13 de abril de 2026 hasta el viernes 24 de abril de 2026.-----

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dr. Mónica Serrant
Miembro Titular - T.E.P.

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Oriellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.47 Los Apoderados Generales de los Movimientos presentarán las listas de los propuestos y sus respectivas credenciales de tres (3) Apoderados Titulares y tres (3) Apoderados Suplentes en cada local de votación, quienes deberán figurar en el padrón del local de votación. En cada Distrito las listas de los propuestos y sus respectivas credenciales deberá ser de tres (3) Apoderados Distritales Titulares y tres (3) Apoderados Distritales Suplentes y deberán figurar en el padrón dentro del Distrito y, de tres (3) Apoderados Departamentales Titulares y tres (3) Apoderados Departamentales Suplentes y deberán figurar en el padrón dentro del Departamento. Todos los propuestos serán verificados en el Padrón certificado y si corresponden serán habilitados por el Tribunal Electoral Partidario en el lugar propuesto por los Apoderados Generales, de lo contrario será rechazada la propuesta: desde el jueves 16 de abril de 2026 hasta las 13:00 horas del jueves 30 de abril de 2026. (Art. 99 R.E.).-----

2.48 Periodo para la verificación de la nómina de Apoderados Departamentales, Distritales y Locales de Votación presentadas: desde el viernes 17 de abril de 2026 hasta el lunes 4 de mayo de 2026. (Art. 99 R.E.).-----

2.49 Puesta de manifiesto en Secretaría Ejecutiva las propuestas de Delegados Electorales: desde el lunes 27 de abril de 2026 hasta las 13:00 horas del jueves 30 de abril de 2026.-----

2.50 En Salón Multiuso (Primer Piso) del Edificio de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, se realizará la verificación de los datos de los precandidatos que se desplegarán en las pantallas de la máquina de votación, con sus respectivas normas de seguridad, en presencia de los Representantes Técnicos designados por los Movimientos, quienes podrán manifestar por escrito y presentada por mesa de entrada del Tribunal Electoral Partidario alguna observación si existiere, caso contrario la auditoria quedará operada de puro derecho y se tendrá por válida: lunes 4 de mayo de 2026 y martes 5 de mayo de 2026, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-----

2.51 La tacha de la propuesta de Delegados Electorales deberá ser acompañada con la prueba documental y deberá ser presentada por mesa de entrada del Tribunal Electoral Partidario: desde el lunes 4 de mayo de 2026 hasta el viernes 8 de mayo de 2026.-----

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Reg.
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.52 Notificación de tacha de propuesta de Delegados Electorales: dentro de las 48 horas de haberse presentado la tacha respectiva, será realizada la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** a los Apoderados de los Movimientos a través de la página web del Partido (www.anr.org.py), específicamente en el apartado del Tribunal Electoral Partidario, la red social del sistema WhatsApp y otras redes sociales debidamente habilitadas (Ley Nro. 6822/2021, la Acordada N° 1107/2016 C.S.J. y la Res. N° 419/2019 TEP).-----

2.53 Sustanciación de tacha de propuesta de Delegados Electorales: el/los Apoderado/s General/es deberá/n contestar la tacha o sustitución dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de su NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. A tal efecto, la sustanciación se realizará en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario.-----

2.54 Periodo de propaganda electoral, tanto en la vía pública como en medios masivos de comunicación: hasta las 23:59 horas del jueves 4 de junio de 2026. Se extenderá hasta cuarenta y ocho horas antes del día de los comicios. Vencido el plazo estará prohibida toda clase de propaganda electoral: (Art. 290 de la Ley Nro. 834/1996 modificado por la Ley Nro. 7135/2023). ---

2.55 Resolución de designación de Delegados Electorales del Tribunal Electoral Partidario para cada local de votación: entre el lunes 18 de mayo de 2026 y el viernes 22 de mayo de 2026. (Arts. 9 y 10 R.E.).-----

2.56 Fecha límite para encuesta de opinión: hasta las 23:59 horas del viernes 22 de mayo de 2026. (Art. 305 Ley 834/96).-----

2.57 Entrega de carpeta y credencial de Delegados Electorales: desde el lunes 25 de mayo de 2026 hasta las 13:00 horas del viernes 29 de mayo de 2026.-----

2.58 Los útiles y materiales electorales a ser utilizados el domingo 7 de junio de 2026 en los locales de votación, serán entregados al Tribunal Superior de Justicia Electoral por Departamentos y según el calendario que se incorpora a continuación:-----

FECHAS	DEPARTAMENTOS
Viernes 22/05/2026	Alto Paraguay – Boquerón – Pdte. Hayes – Concepción.
Martes	Alto Paraná – Amambay – Itapúa – Caaguazú – San Pedro – Canindeyú.

-16-

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

26/05/2026	
Viernes 29/05/2026	Ñeembucú – Misiones – Caazapá – Guairá – Paraguari – Cordillera.
Martes 02/06/2026	Central – Capital.

El Tribunal Superior de Justicia Electoral es el responsable del traslado y entrega de los útiles y maletines electorales al DELEGADO ELECTORAL designado por el TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO de la Asociación Nacional Republicana, los cuales consistirán en: “un juego de Actas Electorales y Padrón de Mesa; carteles de: prohibido celular; número de mesa; indicador de apellidos; Sobres con rótulos Nros. 1; 2, 3 y sin número; tintas indelebles, papel secante o papel higiénico, bolígrafos, reglas, urnas plásticas, cuartos oscuros, cintas de embalajes, carnet para miembros de mesas; para delegados electorales del TEP: sus respectivas credenciales para el titular y adjuntos, padrón del local de votación; carpeta archivadora que contienen resoluciones del TEP.-----

2.59 Devolución de las credenciales de los Apoderados Departamentales, Distritales y Locales de Votación, previa verificación con el padrón y debidamente firmadas por el Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario: desde el lunes 25 de mayo de 2026 hasta las 13:00 horas del jueves 4 junio de 2026. (Art. 99).-----

2.60 Los Apoderados Locales de los Movimientos presentarán la nómina de Miembros de Mesas receptoras de votos y Veedores al Delegado Electoral designado por el Tribunal Electoral Partidario en cada local de votación: hasta las 19:00 horas del sábado 6 de junio de 2026. (Art. 90 R.E.). Las credenciales de los integrantes de mesas serán proveídas y acreditadas por los Delegados Electorales del TEP, dichas credenciales se encuentran empaquetados con los expedientes electorales.-----

2.61 El Apoderado Local del Movimiento expedirá al veedor la credencial sin logo y sin número de lista del movimiento. El veedor designado por el movimiento debe estar habilitado dentro del distrito que representará al movimiento. La credencial del Veedor deberá proveer el movimiento y contendrá: nombre y apellido, número de cédula de identidad, departamento, distrito, local de votación, número de mesa en la que cumplirá su función y firma del Apoderado: el domingo 7 de junio de 2026 deberá presentarse al Delegado Electoral designado por el TEP para habilitarlo con su respectiva firma.-----



Rubén Kolon
Secretario Ejecutivo

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guapés
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

2.62 DÍA DE LA ELECCIÓN: Domingo 7 de junio de 2026. De 07:00 a 16:00 horas.
(Arts. 117/119 y 125 C.N y Art. 32, 33, 34 y 218 Ley N° 834).-----

2.63 Los Delegados Electorales del TEP, recibirán de parte del Presidente de Mesa en el local de votación, dentro del Sobre S/N, los Sobres 1 y 2 que contengan el expediente electoral, los mismos deberán ser entregados cerrados y lacrados con la cinta de embalaje, previamente firmados por los integrantes de mesa abarcando, desde las pestañitas y parte de los Sobres: el domingo 7 de junio de 2026.-----

2.64 Los Delegados Electorales designados por el TSJE, recibirán de parte del Presidente de Mesa en el local de votación, el Sobre 3 que contenga el expediente electoral, el mismo deberá ser entregado en forma cerrado y lacrado con la cinta de embalaje, previamente firmados por los integrantes de mesa, abarcando desde las pestañitas y parte del Sobre: el domingo 7 de junio de 2026.-----

2.65 Los Certificados TREP deben ser impresos al final del escrutinio y deberán ser firmados por los miembros de mesas habilitados y, el Presidente de Mesa entregará al Acopiador TREP: el domingo 7 de junio de 2026.-----

2.66 El Delegado Electoral Titular y/o Adjunto 1, trasladará el Sobres S/N que contengan los Sobres 1 y 2 que contienen los expedientes electorales utilizados por los miembros de mesa habilitados, los mismos deberán estar cerrados y lacrados con cinta de embalaje y con las firmas de los integrantes de mesa. Los Delegados Electorales entregaran los Sobres S/N por mesa de entrada al Tribunal Electoral Partidario, que expedirá la respectiva constancia y autorización de cobro de viático: el domingo 7 de junio de 2026, hasta las 22:00 horas; lunes 8 de junio de 2026 y martes 9 de junio de 2026 dentro del horario de 07:00 a 18:00 horas. (Art. 128 R.E.).-----

2.67 El Delegado Electoral Titular y Adjunto 1, podrán presentarse en giraduría del Partido a retirar su viático con los siguientes requerimientos: 1. la respectiva constancia de entrega de Sobres expedida por el TEP; 2. copia simple de su cedula de identidad; 3. la autorización de cobro de viático expedida por el TEP; y, 4. la factura de gastos de transporte y desplazamiento del Delegado Electoral a nombre de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado con RUC: 80008020-3 a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 6501/2020 que



Rubén Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortiellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE,-----

Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

regula el financiamiento político: desde el domingo 7 de junio de 2026 hasta el lunes 15 de junio de 2026.-----

2.68 Los Apoderados Generales de los Movimientos interesados en verificar y computar los resultados obtenidos en los locales de votación podrá proponer un (1) representante por mesa a ser instaladas en el TEP: desde el miércoles 10 de junio de 2026 hasta el miércoles 24 de junio de 2026.-----

2.69 Verificación, cómputos y escrutinios definitivos de los resultados de las Actas Electorales: desde el miércoles 10 de junio de 2026 dentro del horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas (Art. 129 R.E.) hasta la verificación de los expedientes electorales de cada distrito por Comisión Seccional afectada, respetando el orden cronológico, incluyendo a los Departamentos y sus respectivos distritos;. Se iniciará con las Comisiones Seccionales del Distrito de la Capital y continuará correlativamente con las demás Comisiones Seccionales correspondientes al 1er. Departamento de la República y así sucesivamente hasta la culminación de los mismos. No se admitirá en la mesa de verificación la presentación de ningún reclamo, objeción o impugnación que guarde relación sobre hechos ocurridos ante una determinada mesa de votación o escrutinio, si la hubiere deberá ser presentada por mesa de entrada del TEP.-----

2.70 Si dentro del sobre existiere reclamo o impugnaciones deducidas ante la mesa del local de votación, será remitida a plenaria para su estudio: desde el 10 de junio de 2026 hasta el jueves 25 de junio de 2026. (Art. 130 R.E.).-----

2.71 Proclamación de los candidatos electos y entrega de certificados: el lunes 29 de junio de 2026. (Arts. 137 y 139 R.E.).-----

2.72 Remitir a la Presidencia de la Junta de Gobierno las candidaturas a Intendentes, Miembros Titulares y Suplentes de las Juntas Municipales proclamadas por el Tribunal Electoral Partidario, que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, a fin de presentar e inscribir ante el Tribunal Electoral de la Capital: el miércoles 30 de junio de 2026. (inc. e) del Art. 15 y Art. 16 de la Ley N° 635/95.-----

2.73 Los Movimientos deberán presentar al Tribunal Electoral Partidario, un informe detallado de las contribuciones o donaciones recibidas para el financiamiento de las campañas, con indicación de su origen y monto: desde el miércoles 1 de julio de 2026 hasta las

-19-

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Dr. Roberto Alvarenga
Miembro Titular - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag
Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Selfart
Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PARA EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026, A FIN DE ELEGIR A LOS CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, PERIODO 2026 – 2031, CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN Y APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL – SEGUNDA PARTE.-----

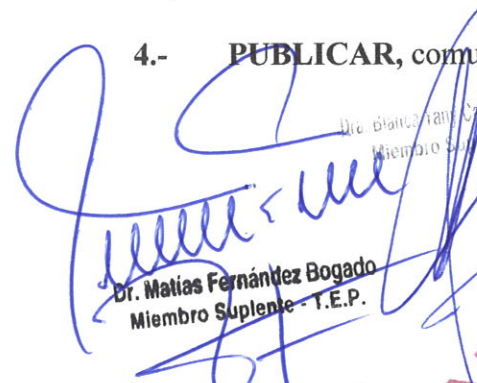
Asunción, 14 de noviembre de 2025.-

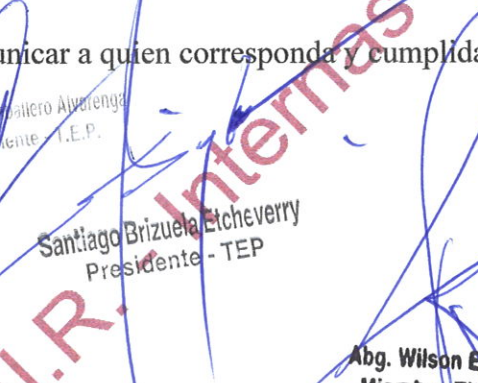
13:00 horas del lunes 6 de julio de 2026. (conforme al 7mo. párrafo del inc. a) del Art. 64 de la Ley N° 7524 de fecha 18 de agosto de 2025).-----

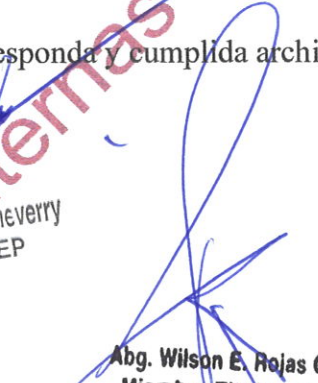
2.74 Remitir por nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral una Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC) por cada candidato y movimiento: lunes 20 de julio de 2026.-----

3.- REITERAR que Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, establece que “**los plazos procesales de esta ley son perentorios e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia**”, por lo que en tales condiciones al ser los plazos perentorios e improrrogables los movimientos y correligionarios deberán ajustarse al presente cronograma con la expresa aclaración de que legalmente no existe posibilidad de excepción o prórroga, salvo casos imprevistos en las normativas legales vigentes, respecto a los cuales el Tribunal Electoral Partidario ajustará sus actuaciones y decisiones conforme a la Constitución Nacional, las leyes electorales, el Estatuto Partidario de la ANR y el Reglamento Electoral.-----

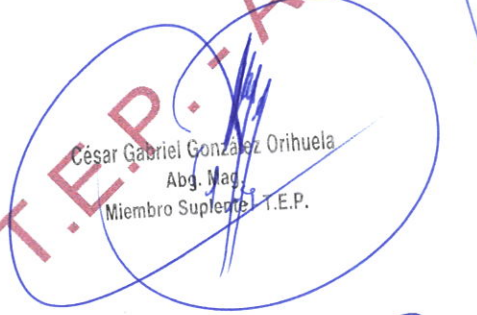
4.- PUBLICAR, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar. -----

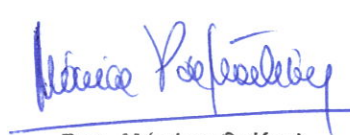

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

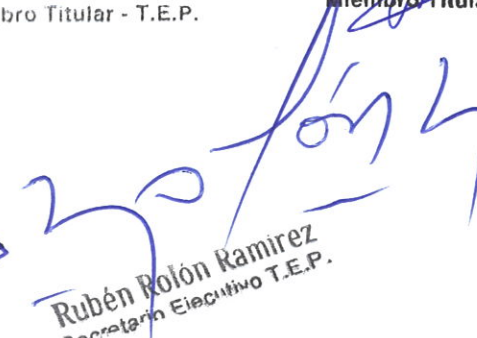

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.


Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.


César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.


Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.


Econ. Félix Ortellado
Miembro Titular - T.E.P.

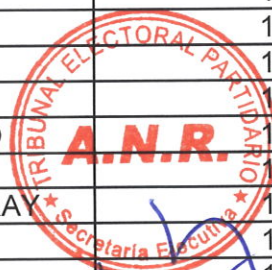

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 228 - Asunción, 14 de Noviembre de 2025

				INTENDENTE	CONCEJALES	
	DEPARTAMENTO		DISTRITO		TITULARES	SUPLENTE
1	0 CAPITAL	0	ASUNCION	1	24	24
2	1 CONCEPCION	0	CONCEPCION	1	12	12
3	1 CONCEPCION	1	BELÉN	1	12	12
4	1 CONCEPCION	2	AZOTEY	1	9	9
5	1 CONCEPCION	3	HORQUETA	1	12	12
6	1 CONCEPCION	4	STO. JOSE F. LOPEZ	1	12	12
7	1 CONCEPCION	5	LORETO	1	9	9
8	1 CONCEPCION	6	SAN CARLOS DEL APA	1	9	9
9	1 CONCEPCION	7	SAN LAZARO	1	12	12
10	1 CONCEPCION	8	SAN ALFREDO	1	12	12
11	1 CONCEPCION	9	YBYAÚ	1	12	12
12	1 CONCEPCION	10	PASO BARRETO	1	9	9
13	1 CONCEPCION	11	ARROYITO	1	9	9
14	1 CONCEPCION	12	PASO HORQUETA	1	9	9
15	1 CONCEPCION	13	ITAKUA	1	9	9
16	2 SAN PEDRO	0	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU	1	12	12
17	2 SAN PEDRO	1	25 DE DICIEMBRE	1	9	9
18	2 SAN PEDRO	3	ANTEQUERA	1	9	9
19	2 SAN PEDRO	5	CAPIVARY	1	12	12
20	2 SAN PEDRO	7	CHORE	1	12	12
21	2 SAN PEDRO	9	GRAL. ELIZARDO AQUINO	1	9	9
22	2 SAN PEDRO	11	GRAL. FRANCISCO RESQUIN	1	9	9
23	2 SAN PEDRO	13	GUAJAYVI	1	12	12
24	2 SAN PEDRO	15	ITACURUBI DEL ROSARIO	1	9	9
25	2 SAN PEDRO	16	LIBERACION	1	9	9
26	2 SAN PEDRO	17	LIMA	1	9	9
27	2 SAN PEDRO	19	NUEVA GERMANIA	1	9	9
28	2 SAN PEDRO	21	SAN ESTANISLAO	1	12	12
29	2 SAN PEDRO	22	SAN VICENTE PANCHOLO	1	9	9
30	2 SAN PEDRO	23	SAN PABLO	1	9	9
31	2 SAN PEDRO	24	SANTA ROSA DEL AGUARAY	1	12	12
32	2 SAN PEDRO	25	TACUATI	1	12	12
33	2 SAN PEDRO	27	UNION	1	9	9
34	2 SAN PEDRO	29	VILLA DEL ROSARIO	1	9	9
35	2 SAN PEDRO	31	YATAITY DEL NORTE	1	9	9
36	2 SAN PEDRO	32	YRYBUCA	1	9	9
37	2 SAN PEDRO	33	SAN JOSE DEL ROSARIO	1	9	9
38	3 CORDILLERA	0	CAACUPE	1	12	12



[Signatures and stamps of the Tribunal Electoral Partidario members]

Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago E. Etcheverry
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
Miembro Suplente - T.E.P.

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 228 - Asunción, 14 de Noviembre de 2025

						CONCEJALES	
	DEPARTAMENTO		DISTRITO	INTENDENTE	TITULARES	SUPLENTE	
39	3	CORDILLERA	1 1º DE MARZO	1	9		9
40	3	CORDILLERA	3 ALTOS	1	12		12
41	3	CORDILLERA	5 ARROYOS Y ESTEROS	1	12		12
42	3	CORDILLERA	7 ATYRA	1	12		12
43	3	CORDILLERA	9 CARAGUATAY	1	12		12
44	3	CORDILLERA	11 EMBOSCADA	1	12		12
45	3	CORDILLERA	13 EUSEBIO AYALA	1	12		12
46	3	CORDILLERA	15 ISLA PUCU	1	9		9
47	3	CORDILLERA	17 ITACURUBI DE LA CORDILLERA	1	9		9
48	3	CORDILLERA	19 JUAN DE MENA	1	9		9
49	3	CORDILLERA	21 LOMA GRANDE	1	9		9
50	3	CORDILLERA	23 MBOCAYATY DEL YHAGUY	1	9		9
51	3	CORDILLERA	25 NUEVA COLOMBIA	1	9		9
52	3	CORDILLERA	27 PIRIBEBUY	1	12		12
53	3	CORDILLERA	29 SAN BERNARDINO	1	12		12
54	3	CORDILLERA	31 SAN JOSE OBRERO	1	9		9
55	3	CORDILLERA	33 SANTA ELENA	1	9		9
56	3	CORDILLERA	35 TOBATI	1	12		12
57	3	CORDILLERA	37 VALENZUELA	1	9		9
58	4	GUAIRA	0 VILLARRICA	1	12		12
59	4	GUAIRA	1 BORJA	1	9		9
60	4	GUAIRA	3 CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	1	9		9
61	4	GUAIRA	5 CORONEL MARTINEZ	1	9		9
62	4	GUAIRA	7 DR. BOTRELL	1	9		9
63	4	GUAIRA	9 FELIX PEREZ CARDOZO	1	9		9
64	4	GUAIRA	11 GRAL. EUGENIO A. GARAY	1	9		9
65	4	GUAIRA	13 INDEPENDENCIA	1	12		12
66	4	GUAIRA	15 ITAPE	1	9		9
67	4	GUAIRA	17 ITURBE	1	9		9
68	4	GUAIRA	19 JOSE A. FASSARDI	1	9		9
69	4	GUAIRA	21 MBOCAYATY DEL GUAIRA	1	9		9
70	4	GUAIRA	23 NATALICIO TALAVERA	1	9		9
71	4	GUAIRA	25 NUMI	1	9		9
72	4	GUAIRA	27 PASO YOVAI	1	9		9
73	4	GUAIRA	29 SAN SALVADOR	1	9		9
74	4	GUAIRA	30 TEBYCUARY	1	9		9
75	4	GUAIRA	31 YATAITY DEL GUAIRA	1	9		9
76	5	CAAGUAZU	0 CORONEL OVIEDO	1	12		12



Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

[Signature]
 Mónica Seifart
 Miembro Titular - T.E.P.

[Signature]
 Dr. Matías Fernández Bogado
 Miembro Suplente - T.E.P.

[Signature]
 Santiago Brizuela Etcheverry
 Presidente - TEP
 César Gabriel González Orihuela
 Abg. Mag.
 Miembro Suplente - T.E.P.

[Signature]
 Abg. Wilson E. Rojas Guaps
 Miembro Titular - T.E.P.

[Signature]
 Omar Pico Infran
 Miembro Suplente - T.E.P.

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 228. — Asunción, 14 de Noviembre de 2025

				INTENDENTE	CONCEJALES	
	DEPARTAMENTO		DISTRITO		TITULARES	SUPLENTE
77	5	CAAGUAZU	1 3 DE FEBRERO	1	9	9
78	5	CAAGUAZU	3 CAAGUAZU	1	12	12
79	5	CAAGUAZU	5 CARAYAO	1	9	9
80	5	CAAGUAZU	7 DR. CECILIO BAEZ	1	9	9
81	5	CAAGUAZU	9 DR. J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	1	12	12
82	5	CAAGUAZU	11 DR. JUAN M. FRUTOS	1	12	12
83	5	CAAGUAZU	13 JOSE DOMINGO OCAMPOS	1	9	9
84	5	CAAGUAZU	15 LA PASTORA	1	9	9
85	5	CAAGUAZU	17 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	1	9	9
86	5	CAAGUAZU	19 NUEVA LONDRES	1	9	9
87	5	CAAGUAZU	20 NUEVA TOLEDO	1	9	9
88	5	CAAGUAZU	21 R.I. 3 CORRALES	1	9	9
89	5	CAAGUAZU	23 RAUL ARSENIO OVIEDO	1	12	12
90	5	CAAGUAZU	25 REPATRIACION	1	12	12
91	5	CAAGUAZU	27 SAN JOAQUIN	1	9	9
92	5	CAAGUAZU	29 SAN JOSE DE LOS ARROYOS	1	12	12
93	5	CAAGUAZU	31 STA. ROSA DEL MBUTUY	1	9	9
94	5	CAAGUAZU	33 SIMON BOLIVAR	1	9	9
95	5	CAAGUAZU	34 TEMBIAPORA	1	9	9
96	5	CAAGUAZU	35 VAQUERIA	1	9	9
97	5	CAAGUAZU	37 YHU	1	12	12
98	6	CAAZAPA	0 CAAZAPA	1	12	12
99	6	CAAZAPA	1 ABAI	1	12	12
100	6	CAAZAPA	2 3 DE MAYO	1	9	9
101	6	CAAZAPA	3 BUENA VISTA	1	9	9
102	6	CAAZAPA	5 DR. MOISÈS BERTONI	1	9	9
103	6	CAAZAPA	7 FULGENCIO YEGROS	1	9	9
104	6	CAAZAPA	9 GRAL. MORINIGO	1	9	9
105	6	CAAZAPA	11 MACIEL	1	9	9
106	6	CAAZAPA	13 SAN JUAN NEPOMUCENO	1	12	12
107	6	CAAZAPA	15 TAVAI	1	9	9
108	6	CAAZAPA	17 YUTY	1	12	12
109	7	ITAPUA	0 ENCARNACION	1	12	12
110	7	ITAPUA	1 ALTO VERA	1	12	12
111	7	ITAPUA	3 BELLA VISTA	1	12	12
112	7	ITAPUA	5 CAMBYRETA	1	12	12
113	7	ITAPUA	7 CAPITAN MEZA	1	12	12
114	7	ITAPUA	9 CAPITAN MIRANDA	1	12	12

[Signature]
 Dra. Mónica Seifart
 Miembro Titular - T.E.P.

[Signature]
 Dr. Matías Fernández Bogado
 Miembro Suplente - T.E.P.

[Signature]
 Santiago Brizuela Licheverry
 Presidente - TEP

[Signature]
 César Gabriel González Orihuela
 Abg. Mag.
 Miembro Suplente - T.E.P.

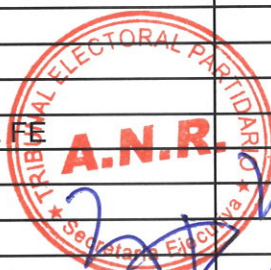
[Signature]
 Abg. Wilson E. Rojas Guaps
 Miembro Titular - T.E.P.

[Signature]
 Omar Pico Insfrán
 Miembro Suplente - T.E.P.

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 228 - Asunción, 14 de Noviembre de 2025

						CONCEJALES	
		DEPARTAMENTO	DISTRITO	INTENDENTE	TITULARES	SUPLENTE	
115	7	ITAPUA	11 CARLOS ANTONIO LOPEZ	1	12	12	
116	7	ITAPUA	13 CARMEN DEL PARANA	1	12	12	
117	7	ITAPUA	15 CORONEL BOGADO	1	12	12	
118	7	ITAPUA	17 EDELIRA	1	12	12	
119	7	ITAPUA	19 FRAM	1	12	12	
120	7	ITAPUA	21 GENERAL ARTIGAS	1	12	12	
121	7	ITAPUA	23 GENERAL DELGADO	1	9	9	
122	7	ITAPUA	25 HOHENAU	1	12	12	
123	7	ITAPUA	27 ITAPUA POTY	1	12	12	
124	7	ITAPUA	29 JESUS	1	12	12	
125	7	ITAPUA	31 JOSE LEANDRO OVIEDO	1	9	9	
126	7	ITAPUA	33 LA PAZ	1	12	12	
127	7	ITAPUA	35 MAYOR OTAÑO	1	9	9	
128	7	ITAPUA	37 NATALIO	1	12	12	
129	7	ITAPUA	39 NUEVA ALBORADA	1	12	12	
130	7	ITAPUA	41 OBLIGADO	1	12	12	
131	7	ITAPUA	43 PIRAPO	1	12	12	
132	7	ITAPUA	45 SAN COSME Y DAMIAN	1	12	12	
133	7	ITAPUA	47 SAN JUAN DEL PARANA	1	12	12	
134	7	ITAPUA	49 SAN PEDRO DEL PARANA	1	12	12	
135	7	ITAPUA	51 SAN RAFAEL DEL PARANA	1	12	12	
136	7	ITAPUA	53 TOMAS ROMERO PEREIRA	1	12	12	
137	7	ITAPUA	55 TRINIDAD	1	12	12	
138	7	ITAPUA	57 YATYTAY	1	9	9	
139	8	MISIONES	0 SAN JUAN BAUTISTA	1	12	12	
140	8	MISIONES	1 AYOLAS	1	12	12	
141	8	MISIONES	3 SAN IGNACIO	1	12	12	
142	8	MISIONES	5 SAN MIGUEL	1	12	12	
143	8	MISIONES	7 SAN PATRICIO	1	9	9	
144	8	MISIONES	9 SANTA MARIA DE FE	1	12	12	
145	8	MISIONES	11 SANTA ROSA	1	12	12	
146	8	MISIONES	13 SANTIAGO	1	12	12	
147	8	MISIONES	15 VILLA FLORIDA	1	12	12	
148	8	MISIONES	17 YABEBYRY	1	12	12	
149	9	PARAGUARI	0 PARAGUARI	1	12	12	
150	9	PARAGUARI	1 ACAHAY	1	9	9	
151	9	PARAGUARI	3 CAAPUCU	1	12	12	
152	9	PARAGUARI	5 CARAPEGUA	1	12	12	



Rubén Koion Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
 Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
 Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago González Etcheverry
 Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
 Miembro Titular - T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
 Abg. Mag.
 Miembro Suplente - T.E.P.

Omar Pico Insfran
 Miembro Suplente - T.E.P.

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 228 - Asunción, 14 de Noviembre de 2025

				INTENDENTE	CONCEJALES	
	DEPARTAMENTO		DISTRITO		TITULARES	SUPLENTE
153	9	PARAGUARI	7	ESCOBAR	1	9
154	9	PARAGUARI	9	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	1	9
155	9	PARAGUARI	11	LA COLMENA	1	9
156	9	PARAGUARI	12	MARIA ANTONIA	1	9
157	9	PARAGUARI	13	MBUYAPEY	1	9
158	9	PARAGUARI	15	PIRAYU	1	12
159	9	PARAGUARI	17	QUIINDY	1	12
160	9	PARAGUARI	19	QUYQUYHO	1	9
161	9	PARAGUARI	21	SAN ROQUE GONZALEZ	1	9
162	9	PARAGUARI	23	SAPUCAI	1	9
163	9	PARAGUARI	25	TEBICUARYMI	1	9
164	9	PARAGUARI	27	YAGUARON	1	12
165	9	PARAGUARI	29	YBYCUI	1	12
166	9	PARAGUARI	31	YBYTYMI	1	9
167	10	ALTO PARANA	0	CIUDAD DEL ESTE	1	12
168	10	ALTO PARANA	1	DR. J. L. MALLORQUIN	1	12
169	10	ALTO PARANA	2	DR. RAUL PEÑA	1	9
170	10	ALTO PARANA	3	DOMINGO M. DE IRALA	1	9
171	10	ALTO PARANA	5	HERNANDARIAS	1	12
172	10	ALTO PARANA	7	IRUÑA	1	9
173	10	ALTO PARANA	9	ITAKYRY	1	12
174	10	ALTO PARANA	11	JUAN E. O'LEARY	1	9
175	10	ALTO PARANA	13	LOS CEDRALES	1	12
176	10	ALTO PARANA	15	MBARACAYU	1	12
177	10	ALTO PARANA	17	MINGA GUAZU	1	12
178	10	ALTO PARANA	19	MINGA PORA	1	12
179	10	ALTO PARANA	21	NARANJAL	1	12
180	10	ALTO PARANA	23	ÑACUNDAY	1	9
181	10	ALTO PARANA	25	PRESIDENTE FRANCO	1	12
182	10	ALTO PARANA	27	SAN ALBERTO	1	12
183	10	ALTO PARANA	29	SAN CRISTOBAL	1	12
184	10	ALTO PARANA	30	SANTA FE DEL PARANA	1	12
185	10	ALTO PARANA	31	SANTA RITA	1	12
186	10	ALTO PARANA	33	SANTA ROSA DEL MONDAY	1	12
187	10	ALTO PARANA	34	TAVAPY	1	9
188	10	ALTO PARANA	35	YGUAZU	1	12
189	11	CENTRAL	0	AREGUA	1	12
190	11	CENTRAL	1	CAPIATA	1	12



Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
 Abg. Mag.
 Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Grizuela Etcheverry
 Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
 Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
 Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
 Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
 Miembro Suplente - T.E.P.

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 228 - Asunción, 14 de Noviembre de 2025

ANEXO I de la Resolución N° 4444/2017				CONCEJALES		
		DEPARTAMENTO	DISTRITO	INTENDENTE	TITULARES	SUPLENTE
191	11	CENTRAL	3 FERNANDO DE LA MORA	1	12	12
192	11	CENTRAL	5 GUARAMBARE	1	12	12
193	11	CENTRAL	7 ITA	1	12	12
194	11	CENTRAL	9 ITAUGUA	1	12	12
195	11	CENTRAL	11 J. AUGUSTO SALDIVAR	1	12	12
196	11	CENTRAL	13 LAMBARE	1	12	12
197	11	CENTRAL	15 LIMPIO	1	12	12
198	11	CENTRAL	17 LUQUE	1	12	12
199	11	CENTRAL	19 MARIANO R. ALONSO	1	12	12
200	11	CENTRAL	21 NUEVA ITALIA	1	12	12
201	11	CENTRAL	23 NEMBY	1	12	12
202	11	CENTRAL	25 SAN ANTONIO	1	12	12
203	11	CENTRAL	27 SAN LORENZO	1	12	12
204	11	CENTRAL	29 VILLA ELISA	1	12	12
205	11	CENTRAL	31 VILLETA	1	12	12
206	11	CENTRAL	33 YPACARAI	1	12	12
207	11	CENTRAL	35 YPANE	1	12	12
208	12	NEEMBUCU	0 PILAR	1	12	12
209	12	NEEMBUCU	1 ALBERDI	1	12	12
210	12	NEEMBUCU	3 CERRITO	1	12	12
211	12	NEEMBUCU	5 DESMOCHADOS	1	12	12
212	12	NEEMBUCU	7 GRAL. JOSE E. DIAZ	1	12	12
213	12	NEEMBUCU	9 GUAZU CUA	1	9	9
214	12	NEEMBUCU	11 HUMAITA	1	12	12
215	12	NEEMBUCU	13 ISLA UMBU	1	9	9
216	12	NEEMBUCU	15 LAURELES	1	9	9
217	12	NEEMBUCU	17 MAYOR J. MARTINEZ	1	9	9
218	12	NEEMBUCU	19 PASO DE PATRIA	1	9	9
219	12	NEEMBUCU	21 SAN JUAN BAUTISTA DEL NEEMBUCU	1	12	12
220	12	NEEMBUCU	23 TACUARAS	1	9	9
221	12	NEEMBUCU	25 VILLA FRANCA	1	9	9
222	12	NEEMBUCU	27 VILLA OLIVA	1	9	9
223	12	NEEMBUCU	29 VILLALBIN	1	12	12
224	13	AMAMBAY	0 PEDRO J. CABALLERO	1	12	12
225	13	AMAMBAY	1 BELLA VISTA	1	12	12
226	13	AMAMBAY	3 CAPITAN BADO	1	12	12
227	13	AMAMBAY	4 ZANJA PYTA	1	9	9
228	13	AMAMBAY	5 KARAPAI	1	9	9



Rubén Rolon Ramirez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

César Gabriel González Orihuela
 Abg. Mag.
 Miembro Suplente - T.E.P.

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
 Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
 Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
 Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
 Miembro Suplente - T.E.P.

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
AREA DE SISTEMAS
ELECCION INTERNA MUNICIPAL DEL 07/06/2026

Anexo I de la Resolución N° 2288 - Asunción, 14 de Noviembre de 2025

						CONCEJALES	
		DEPARTAMENTO	DISTRITO		INTENDENTE	TITULARES	SUPLENTE
229	13	AMAMBAY	6	CERRO CORA	1	9	9
230	14	CANINDEYU	0	SALTO DEL GUAIRA	1	12	12
231	14	CANINDEYU	1	CORPUS CHRISTI	1	12	12
232	14	CANINDEYU	3	FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ	1	12	12
233	14	CANINDEYU	5	ITANARA	1	9	9
234	14	CANINDEYU	7	KATUETE	1	12	12
235	14	CANINDEYU	9	LA PALOMA	1	12	12
236	14	CANINDEYU	11	NUEVA ESPERANZA	1	12	12
237	14	CANINDEYU	12	MARACANA	1	12	12
238	14	CANINDEYU	13	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	1	12	12
239	14	CANINDEYU	14	PUERTO ADELA	1	9	9
240	14	CANINDEYU	15	VILLA YGATIMI	1	9	9
241	14	CANINDEYU	16	YASY CAÑY	1	9	9
242	14	CANINDEYU	17	YPE JHU	1	12	12
243	14	CANINDEYU	18	YBYRAROVANA	1	9	9
244	14	CANINDEYU	19	YBY PYTA	1	9	9
245	14	CANINDEYU	20	LAUREL	1	9	9
246	15	PDTE. HAYES	0	VILLA HAYES	1	12	12
247	15	PDTE. HAYES	1	BENJAMIN ACEVAL	1	12	12
248	15	PDTE. HAYES	2	CAMPO ACEVAL	1	9	9
249	15	PDTE. HAYES	3	FORTIN JOSE FALCON	1	12	12
250	15	PDTE. HAYES	4	GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ	1	12	12
251	15	PDTE. HAYES	5	NANAWA	1	9	9
252	15	PDTE. HAYES	6	NUEVA ASUNCION	1	12	12
253	15	PDTE. HAYES	7	PTO. PINASCO	1	12	12
254	15	PDTE. HAYES	9	TTE. IRALA FERNANDEZ	1	12	12
255	15	PDTE. HAYES	11	TTE. ESTEBAN MARTINEZ	1	9	9
256	16	ALTO PARAGUAY	0	FUERTE OLIMPO	1	9	9
257	16	ALTO PARAGUAY	1	PUERTO CASADO	1	12	12
258	16	ALTO PARAGUAY	2	CARMELO PERALTA	1	12	12
259	16	ALTO PARAGUAY	3	BAHIA NEGRA	1	12	12
260	17	BOQUERON	0	FILADELFIA	1	12	12
261	17	BOQUERON	1	LOMA PLATA	1	12	12
262	17	BOQUERON	3	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1	12	12
263	17	BOQUERON	4	BOQUERON	1	12	12
		TOTAL				2.829	2.829

César Gabriel González Orihuela
 Abg. Mag.
 Miembro Suplente - T.E.P.

Santiago Brizuela - neverry
 Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps
 Miembro Titular - T.E.P.

Dr. Matías Fernández Bogado
 Miembro Suplente - T.E.P.

Dra. Mónica Seifart
 Miembro Titular - T.E.P.

Omar Pico Insfrán
 Miembro Suplente - T.E.P.

Ruben Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.